Nuevo Colón,

Señora
JEIMY ALEJANDRA BAYONA ESPITIA
C.C. 1.049.648.565
Carrera 5 No. 35 – 15 Mesopotamia
Tunja, Boyacá
alejabayona30@gmail.com
3112403266

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO No. MC-026-2024

Respetados Señores

La Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-026-2024**, proceso identificado en el SECOP II con el ID No. CO1.BDOS.7196502, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por usted el veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Suministro No. SUM-011-2024**

A continuación, pongo en su conocimiento las condiciones de la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-026- 2024
Contrato de Suministro No. SUM-011-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN
IDENTIFICACIÓN N°	N.I.T No. 800.033.062-0
REPRESENTANTE LEGAL	LINA SOFÍA CASTELBLANCO CASALLAS
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. No. 1.049.644.666 DE TUNJA
CONTRATISTA	**JEIMY ALEJANDRA BAYONA ESPITIA**
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. No. 1.049.648.565
DIRECCIÓN	Carrera 5 No. 35 – 15 Mesopotamia

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS, ANIMALES VIVOS Y KITS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($12.865.500)
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será **HASTA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de pólizas
FORMA DE PAGO	El Municipio de NUEVO COLON cancelará el valor del contrato que se suscribe, La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, en un solo PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos, según los valores unitarios registrados en la propuesta presentada por el contratista, lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas. Previa presentación de los siguientes documentos: **1.** Para el pago final: **a)** Acta de terminación. **b)** Acta de liquidación. **c)** Factura o cuenta de cobro **d)** Informe de Supervisión **e)** Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. **f)** Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

	g) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual forma el contratista acreditara para el pago, los servicios efectivamente realizados o prestados, por medio de planillas suministradas por el supervisor del contrato con el acta de inicio que sirven como soporte en las cuentas de cobro. El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **Nota.** En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2024000385 del 16 de diciembre de 2024.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de prestación de servicios de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. MC-026-2024 publicada en el SECOP y con los Ofrecimientos formulados en su oferta.

Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Los elementos o servicios a suministrar deben cumplir con las siguientes características técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	CANT	UND
Pollo Blanco Gigante	8 días de nacidos	80	Unidades
Concentrado de iniciación para pollos		4	Bultos
Concentrado de levante para pollos		4	Bultos
Concentrado de engorde para pollos		4	Bultos
Maíz		2	Bultos
TEJA	Metalum espesor 0,30mm Ancho 360 - 370 cm, Largo 3,50 - 3,70 m	10	Unidades
Concentrado para ganado		5	Bultos
Cemento		5	Bultos
Amarres		30	Unidades
Melaza		1	Bultos
Sal para ganado		1	Bultos
Silo de Maíz		10	Bultos
Escalera	Tipo Tijera de 4 Pasos en Aluminio	1	Unidades
Taladro	Combo Percutor/Atornillador - Atornillador de impacto compacto, 2 baterías de 20w MAX (2.0 AH), 1 cargador de 12w/20v MAX y bolsa de almacenamiento	1	Unidades
Abono	18-18-18 Nitrógeno Total - 18% Nitrógeno Amoniacal - 7% Fosforo Asimilable - 18% Potasio Soluble Agua - 18%	3	Bultos

	Magnesio - 1% Azufre Total - 2%		
Leche para Ganado	Proteína - 18% Grasas - 40% Fibras - 12% Cenizas - 12% Humedad - 13%	3	Bultos
Concentrado de engorde para ganado	Proteína - 16% Grasas - 25% Fibras - 15% Cenizas - 10% Humedad - 13%	4	Bultos
Amonio		5	Bultos
Maleta	Material Poliéster Alto 46,5cm Ancho 32cm Profundidad 14cm Peso 650gr Volumen 20 l Bolsillos 1 principal, 3 externos Organizador Porta PC Portátil 15pulgadas	15	Unidades
Block Blanco	70 hojas Tamaño Carta tipo Bond	15	Unidades
Caja de colores	12 lápices - 24 colores Punta 4mm	15	Unidades
Lápiz	Lápiz de Madera Mina de Grafito HB No.2	15	Unidades
Esfero negro	Esfero color negro con tapa Punta fina de 0,7mm Color intenso	15	Unidades
Esfero rojo	Esfero color rojo con tapa Punta fina de 0,7mm Color intenso	15	Unidades

Borrador	Goma de borrar combi hecha de caucho sintético Un lado para lápices, el otro para tinta Sin PVC	15	Unidades
Saca Punta	Plástico de simple entrada Para lápiz de punta tradicional Forma ergonómica	15	Unidades
Pegante Universal	Pegante liquido x225gr Especialmente diseñado para ser utilizado en; papel, cartón, lomos de libros, blocks, agendas, revistas y uniones que requieran plasticidad Uso escolar	15	Unidades
Cuaderno	Grande Cosido 100 Hojas Pasta semidura Hojas blancas cuadriculadas tipo bond	60	Unidades

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las Leyes colombianas.

5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Nuevo Colón por el incumplimiento del contrato.
9. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos requeridos por el supervisor del contrato en el almacén de acuerdo con las características técnicas descritas en los estudios previos
2. Atender las observaciones de los elementos entregados sobre características técnicas solicitadas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo. Corregir, en caso de presentarse, las observaciones hechas por el supervisor del contrato sobre los elementos entregados.
3. Mantener los precios estipulados en la propuesta legal, durante la vigencia del presente contrato.
4. Presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a entregar previa solicitud a el supervisor los documentos relacionados en el presente documento, determinando que se trata de productos de primera calidad, originales, nuevos, no remano facturados y que

responderá por los posibles defectos de fabricación y perdidas y daños ocasionados por el transporte.

5. Los elementos e insumos que requieran manejo especial para su uso, conservación y mantenimiento, deberán indicar dicha situación en los respectivos empaques.
6. Reemplazar sin costo alguno los elementos que lleguen a tener algún deterioro, en un plazo no superior a (3) días hábiles en caso de que a consideración del supervisor basado en la ficha técnica de los productos no cumplan con las especificaciones contratadas o se encontraren defectuosas o dañadas.
7. Los animales vivos que se pretenden adquirir, deben de contar con guía de transporte y esquema de vacunación completo, los cuales deberán aportarse al momento de la entrega.
8. 4. Los productos que se entreguen, deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado, garantizando la calidad y durabilidad de los elementos que se pretenden adquirir.
9. Asumir los gastos de transporte derivados del objeto contractual.
10. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor de la orden, conforme al objeto y alcance de la orden.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor de la orden de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Las demás consagrados en la ley.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad del Suministro, el valor del presente Contrato es de **Son: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($12.865.500)** que incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

NOTA 1: El anterior valor incluye todos impuestos nacionales y municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO ICA	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	2%
ESTAMPILLA PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD	4%
SOBRETASA BOMBERIL	0.05%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5%

La entidad deberá practicar retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas de acuerdo con lo previsto en el artículo 437-1 del Estatuto Tributario.

PLAZO, LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN Y CONTROL

El plazo para la ejecución del contrato será **HASTA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2024,** contados a partir de la firma del acta de inicio, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de pólizas. El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Nuevo Colón. La supervisión será ejercida por el (la) secretario (a) de Gobierno y Desarrollo Social o por quien el alcalde designe.

FORMA DE PAGO

El Municipio de NUEVO COLON cancelará el valor del contrato que se suscribe, La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, en un solo PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos, según cantidades suministradas y los valores unitarios registrados en la propuesta presentada por el contratista, lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas. Previa presentación de los siguientes documentos:

2. Para el pago final:

h) Acta de terminación.
i) Acta de liquidación.
j) Factura o cuenta de cobro
k) Informe de Supervisión
l) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
m) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
n) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De igual forma el contratista acreditara para el pago, los servicios efectivamente realizados o prestados, por medio de planillas suministradas por el supervisor del contrato con el acta de inicio que sirven como soporte en las cuentas de cobro.

El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales, señaladas por la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

JURAMENTO Y CESIÓN

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de Servicio, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de Prestación de Servicios en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de Prestación de Servicios

CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Nuevo Colón podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMNIDAD

El contratista, mantendrá indemne al municipio de Nuevo Colón de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta comunicación de aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: **a)** estudios de conveniencia y oportunidad, la invitación a participar **No. MC-026-2024**, **b)** certificado de disponibilidad presupuestal; **c)** oferta presentada y soportes, los demás generados en la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.); **d)** informes de supervisión.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la firma de la presente comunicación de aceptación de oferta.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de Prestación de Servicio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE NUEVO COLÓN	CONTRATISTA
LINA SOFÍA CASTELBLANCO CASALLAS	**JEIMY ALEJANDRA BAYONA ESPITIA**

Cargo: Alcaldesa (E) Municipal **Dirección:** Calle 4 No. 04 - 60 piso 3, Nuevo Colón **Teléfono:** 3115231750 **Correo:** alcaldía@nuevocolon-boyaca.gov.co	**Dirección:** Carrera 5 No. 35 – 15 Mesopotamia Tunja, Boyacá **Teléfono:** 3112403266 **Correo:** alejabayona30@gmail.com

GARANTÍAS

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, NIT 800033062-0, cualquiera de las siguientes garantías así:

- Contrato de seguro.
- Patrimonio Autónomo.
- Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10	Del contrato	La del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.

SUPERVISIÓN

EL Municipio de Nuevo Colón supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Secretaria de Planeación o quien haga sus veces, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses

contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

**** FIN DEL DOCUMENTO****

Revisó: José Alexander Bohórquez, Asesor Jurídico Externo